

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2016.

Señor Ing.
Hugo Marcelo Herrera Molina
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía PASBARO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de Presidente de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil, con las atribuciones constantes en los estatutos de la compañía.

Usted reemplaza a la señorita Vanessa Dallyana Passailaigue Manosalvas, quien viene ejerciendo dicho cargo desde el 5 de diciembre del 2005, fecha en que fue inscrito su último nombramiento.

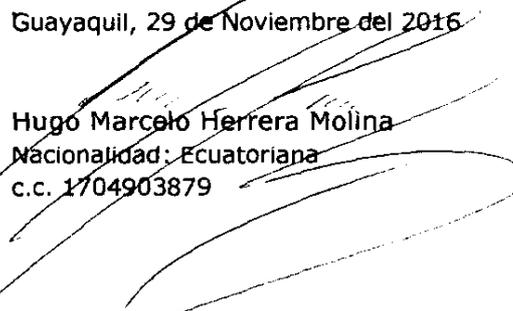
Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart V., el 23 de Agosto de 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de septiembre de 1.994.

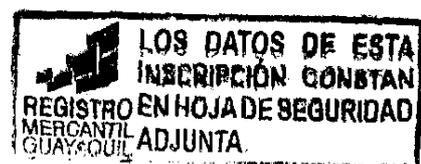
Atentamente,

Ab. Luis Polib Herrera
Secretario Ad - Hoc de la Junta.

Razón: declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de Presidente de la compañía PASBARO S.A., para la cual he sido elegida.

Guayaquil, 29 de Noviembre del 2016


Hugo Marcelo Herrera Molina
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. 1704903879



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.951
FECHA DE REPERTORIO:08/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:14:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

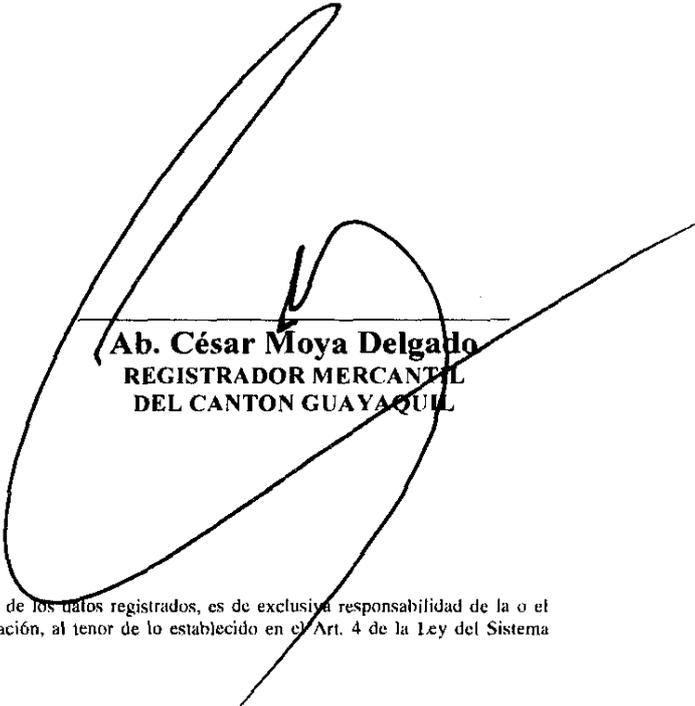
1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PASBARO S.A.**, a favor de **HUGO MARCELO HERRERA MOLINA**, de fojas **52.510 a 52.513**, Registro de Nombramientos número **14.125**.

ORDEN: 50951



Guayaquil, 09 de diciembre de 2016

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0004112

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 13:00 Firma: GENEPS